

Deseo que se repare esta D<sup>ca</sup>. N<sup>ra</sup>.  
 mente y Compañero que tuve para que dentro de quince días  
 estuviere en la Plaza de San Antonio a Disposición de Su Magestad  
 para el efecto de que en mi testimonio como Confesio-  
 no hegiere de lo que se trata para la de Cartagena  
 y Puerto Rico en el Tercio para haber la navegación  
 para lo que me es de suya a sujeción por la mucha falta  
 que en mi Casa havia (como se ve en las anexas) me  
 fue preciso haver en el camino sin tener de culpa  
 alguna como a V. M<sup>te</sup>. sinis por no haver cumplido  
 lo que me mandaron de lo referido lo heido. Mi  
 Tomado; y sin Salario alguno por no haverse me conser-  
 vado las circunstancias con fúndria de mi presente pa-  
 ra el favor de V. M<sup>te</sup> que suplico, y me suplico que  
 se le de una Mag<sup>d</sup> de proveye en su mayor bondad &c.

D. Gomez Claudio  
 Joseph de Guzman

Madrid a 31 de Mayo de 1748

Deseo que se repare esta D<sup>ca</sup>. N<sup>ra</sup>.  
 para lo que me es de suya a sujeción por la mucha falta  
 que en mi Casa havia (como se ve en las anexas) me  
 fue preciso haver en el camino sin tener de culpa  
 alguna como a V. M<sup>te</sup>. sinis por no haver cumplido  
 lo que me mandaron de lo referido lo heido. Mi  
 Tomado; y sin Salario alguno por no haverse me conser-  
 vado las circunstancias con fúndria de mi presente pa-  
 ra el favor de V. M<sup>te</sup> que suplico, y me suplico que  
 se le de una Mag<sup>d</sup> de proveye en su mayor bondad &c.

Menduina

En Obsequio de lo que se nos previene por el Decreto

